**ANEXO I – RESOLUCION N° 1198**

**PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**EXPTE N°** **0521-070759/2023**

LICITACION PUBLICA – CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL ERSEP Y DEPENDENCIA.

**1. Organismo:** Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP).

**2. Objeto:** Contratación del servicio de limpieza integral del Edificio del ERSeP

y Dependencia.

**3. Personal:**

El servicio de limpieza deberá ser prestado de lunes a viernes, con una jornada de trabajo de siete (7) horas diarias. Se requiere cuatro (4) operarios en carácter inamovibles, siendo factible solamente el cambio de personal por carpeta médica. Dicho personal será afectados a tareas en el edificio y dependencia del ERSeP detallados en el punto 4.-

Todo el personal afectado a la prestación del servicio deberá vestir uniforme de trabajo, contar con elementos de seguridad para las tareas específicas que los requieran, y poseer el distintivo de la Empresa Adjudicataria en lugar visible.

**4. Lugares:**

La presentación del servicio de limpieza integral se desarrollará en:

Edificio Sede Central ERSeP, Av. Emilio Olmos N° 513.-

Dependencia ERSeP en Terminal de Omnibus de Córdoba, Bv. Perón N° 380.-

**5. Horarios. Distribución Horaria. Servicio en Feriados:**

El horario de prestación del servicio de limpieza integral del Edificio del ERSeP y Dependencia, deberá desarrollarse entre las 7:00Hs. y las 19:00Hs..-

Sin perjuicio del personal afectado a la prestación del servicio de limpieza integral, se deberá disponer durante esa franja horaria de al menos un (1) agente permanente a los fines de evacuar cualquier requerimiento que se presentaré.

El ERSeP podrá a su criterio y conforme las necesidades del organismo establecer una distribución horaria específica para la prestación del servicio en los lugares descriptos en el punto 4. dentro de la franja horaria establecida.

Las prestaciones en feriados serán ordenadas y autorizadas por el ERSeP; en este caso, cuando el adjudicatario lo solicite. Las prestaciones a que se refiere el presente párrafo no implicarán, cualquiera fuere su causa, facturación o reconocimiento de precio adicional, quedando – en consecuencia – incluidas en el precio mensual.

**6. Control por personal de guardia:**

El oferente en caso de resultar adjudicatario, respetará y hará respetar a sus empleados, todas las instrucciones que le imparta el servicio de guardia y vigilancia.

**7. Supervisión y control de la tarea. Inspección. Libros:**

Corresponderá al Área de Compras y Contrataciones del ERSeP la inspección, control y supervisión de los trabajos objeto de la licitación, como así también el Directorio podrá – en cualquier instancia de la ejecución de la prestación – realizar los controles que estime pertinentes sobre el desarrollo de las actividades contratadas, por sí mismo y/o por intermedio de la dependencia que estime pertinente.

**8. Normas de limpieza del edificio y dependencia:**

**8.1. Pisos:** Para efectuar la limpieza de los pisos se realizarán cronológicamente las siguientes operaciones en forma diaria:

1. Barrido: Con escobillón y/o aspiradora.
2. Lavado: Con trapo de piso embebido en solución comercial neutra para pisos.
3. Enjuagado: Con agua fría pura, debiéndose eliminar totalmente la solución jabonosa empleada.
4. Secado: Con trapos secos y limpios.
5. Quitado de Manchas: Si efectuado el lavado de pisos se observaran manchas, éstas deberán ser eliminadas.
6. Lustrado: Se aplicará cera, que una vez secada, deberá lustrarse el piso con máquina. Esta operación se realizará con una frecuencia no superior a quince (15) días.

**8.2. Escaleras:**

Las escaleras internas y externas se limpiarán con trapo humedecido con agua.

**8.3. Vidrios y Parasoles:**

Los vidrios interiores correspondientes a ventanas y separados de escaleras se limpiarán con trapo o escobilla limpiavidrios, humedecidos con agua limpia y perfectamente escurridos, a fin de evitar su deterioro. El secado se realizará con papel absorbente o gamuza. Según su estado, pueden utilizarse limpiadores líquidos o especiales en aerosol con una frecuencia no superior a los diez (10) días.

**8.4. Muebles, puertas y placares de madera:**

Se limpiarán con trapos humedecidos en agua limpia perfectamente escurridos, siguiendo la veta de la madera. Cuando sea necesario eliminar manchas, éstas se eliminarán con cera líquida o pasta apta para ser empleada en madera.

**8.5. Superficies de aluminio y acero inoxidable:**

La limpieza de estas molduras, esculturas y vitro, se efectuará con aire a presión con la finalidad de quitar el polvo encontrado. Esta operación se hará con una frecuencia no inferior a noventa (90) días.

**8.6. Mampostería y paredes exteriores:**

Lavado: Se utilizará agua con jabón industrial.

Enjuagado: Se efectuará con agua limpia, pudiéndose utilizar – en su caso – manguera de baja presión.

**8.7. Pisos, veredas, patios y galerías:**

Los espacios exteriores se lavarán con agua, utilizando mangueras de baja presión se escurrirá el agua con secadores.

**8.8. Artefactos de iluminación:**

Loa artefactos de iluminación se limpiarán con el debido cuidado, con trapo húmedo, con agua limpia y perfectamente escurrido. El secado será con papel absorbente u gamuza. Según su estado, podrán utilizarse limpiadores líquidos o en aerosol especiales.

**8.9. Baños, Cocinas y Ascensores:**

Los aparatos sanitarios se limpiarán diariamente, utilizando productos desinfectantes o desodorantes que eliminen la existencia de gérmenes, tanto en aparatos sanitarios, paredes y suelos. En los servicios se repondrá el papel higiénico y en los que existan bobinas de papel y dosificadores de gel, se repondrán los mismos cuando las circunstancias así lo exijan o se hayan acabado.

Limpieza cocina: se empleará igual tratamiento que en los baños, utilizando productos autorizados y desengrasantes-

Limpieza de ascensor: diariamente en forma permanente.

**8.10. Observaciones:**

Para cada punto anterior, los elementos podrán ser reemplazados por equipos o maquinarias adecuadas para cada función, previa autorización del órgano de

inspección. La frecuencia de operaciones que en algunos casos se ha indicado, es sólo tentativa. El contratista deberá establecer las mismas según el estado de limpieza de las instalaciones, a fin de asegurar en toda circunstancia la más correcta y completa ejecución de los trabajos.

**9. Visita al Lugar:**

Los oferentes podrán concurrir al edificio y dependencia en cuestión, a fin de recorrer la totalidad de las instalaciones que abarca la presente contratación, debiendo coordinar con el área de Compras y Contrataciones en el horario de 10:00 a 12:00 horas, fecha y hora en la que se realizará dicha visita. EL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS facilitará todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes, de modo tal que el Adjudicatario no pueda alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectúe el servicio.

**10. Otros Requisitos:**

**10.1. Experiencia:** Se deberá acreditar experiencia en el servicio a contratar mediante la presentación de un listado de hasta cinco clientes –constatables- y las fechas entre las cuales proporcionaron o proporcionan el servicio.

Presentación de constancia o certificado habilitante para el ejercicio de la actividad.